

**OF. ORD. N°211501**

ANT.: Resolución Exenta N° 23, de 11 de enero de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita designar representante para integrar el Comité Operativo del proceso de revisión del Decreto Supremo N° 37, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la Norma de Emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato.

SANTIAGO, 30 ABR 2021

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se informa a usted que mediante la Resolución Exenta del ANT., esta cartera ministerial ha dado inicio al proceso de revisión del Decreto Supremo N° 37, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la "Norma de emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato".

En este contexto, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, establece que la Ministra del Medio Ambiente creará y presidirá Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la dictación de una norma o de un grupo de normas afines.

Al respecto, el inciso segundo de la citada norma dispone que *"cada Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 letra x) de la Ley N° 19.300, estará constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes, según el tipo de norma. Tales representantes serán designados por el Ministro, a propuesta de los organismos públicos respectivos"*.

En virtud de lo anterior, solicito a usted proponer a un representante titular y uno suplente para la conformación del Comité Operativo para el proceso de revisión de la norma en comento, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: (i) nombre; (ii) cargo y departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución; (iii) correo electrónico; y, (iv) número de teléfono.

Agradezco envíe la información solicitada a más tardar el día 16 de mayo del año en curso, a través de un oficio dirigido a esta Secretaría de Estado, y de forma paralela vía correo electrónico a la profesional de la Departamento Ruido, Lumínica y Olores de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, Sra. Daniela Caimanque, contacto: dcaimanque@mma.gob.cl.

Finalmente, se informa a usted que, una vez comunicados los representantes, se coordinarán las correspondientes reuniones a través de correo electrónico. La información inicial respecto al referido proceso normativo se puede consultar a través de su expediente electrónico disponible en; <https://planesynormas.mma.gob.cl/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

JNS/EMR/KOV/PSV/RCR/FDCH/MFG/IVO/DCF/gqs

Distribución:

- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.
- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- María Emilia Undurraga Marimón, Ministra de Agricultura.
- Cristóbal de La Maza Guzmán, Superintendente de Medio Ambiente.

C.c:

- Archivo Gabinete Ministra.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Archivo Oficina de Partes.
- Expediente de la Revisión de la Norma D. S. N°37/2012

SGD N°2631/2021